

**ANEXO BECA SOCIAL 2018**  
**PROGRAMA DE BECAS ÁREA DE PERSONAS**  
**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

FOLIO N° 0072

En Santiago, a 18 de Enero del 2018, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **Haydeé Domic Tomicic**, domiciliada en Avda. Balmaceda N° 1301, Santiago, en adelante, "la Fundación" por una parte, y por la otra,

Saavedra

Castillo

Jairo Alfonso

Apellido Paterno,

Apellido Materno,

Nombre (Becado),

Se ha pactado el siguiente anexo de convenio:

#### **Antecedentes**

Con fecha 15 de Marzo del año 2017, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

Con fecha 18 de Enero del año 2018, el becario se adjudicó la Beca Social, orientada a aquellos estudiantes de Orquestas pertenecientes a la Fundación y/u Orquestas Catastradas en la Fundación que, deben enfrentar, junto con su familia, condiciones socioeconómicas complejas, que dificultan su dedicación al estudio de la música. Para asignar este beneficio, la Fundación realiza un proceso de entrevistas, y análisis de información socioeconómica del postulante y su familia.

#### **PRIMERO.**

En virtud del presente instrumento, las partes señalan que debido a la adjudicación de la Beca Social 2018, se otorgará al becado un aporte económico adicional de \$ 70.000 (setenta mil pesos), durante el mes de Enero del 2018.

Durante los meses que no se mencionan expresamente el becario no recibirá subvención económica alguna.

La Subvención Económica será depositado vía transferencia electrónica en una cuenta bancaria que esté a nombre del becario, como titular.



**SEGUNDO.**

El presente anexo de convenio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el 31 de Enero del 2018.

**TERCERO.**

La Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825.

**CUARTO.**

Las partes declaran que en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio Programa Becas Propias suscrito con fecha de marzo de 2017.

**QUINTO.**

La personería de Doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.



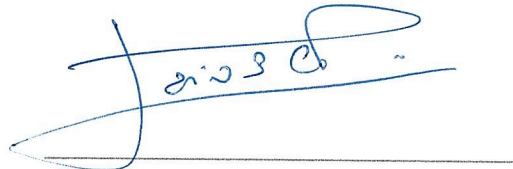
**SEXTO.**

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

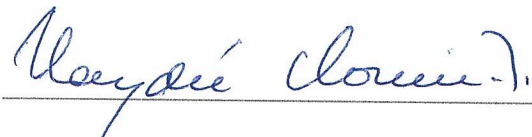
Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

Jairo Alfonso Saavedra Castillo

NOMBRE BECARIO



FIRMA BECARIO



Haydeé Domic Tomicic

Directora Ejecutiva FOJI – Chile

